

Trujillo, 28 de abril de 1926.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

Con fecha de hoy ha presentado el apoderado de don Víctor Larco Herrera los dos recursos cuya copia incluyo, así como la del proveído, a fin de que tomen UU. conocimiento de la nueva inspección ocular que se manda practicar el 4 de mayo próximo, en los campos de caña que dice se ha negado a moler Casa Grande, i para que se constate el peso de cada uno de los carros de Roma en servidio. Esta diligencia se ha pedido en el mismo expediente organizado con motivo de la comprobación de la balanza.

Soy de UU. muy atento servidor.

A. A. Cerna Rebaza

AA-HCG-1.3
Ca. 17
Do. 12
R. 2



Copia.

Señor Juez de la Instancia:

Guillermo E. Espejo por don Víctor Larco Herrera, en el expediente preliminar sobre inspección ocular con la Empresa Agrícola Chicama Limitada, digo:

Que inspeccionada la balanza pido ahora se complete la diligencia con la inspección de los campos de caña que se ha negado a moler dicha Empresa, señalándose día i hora para la diligencia, con la intervención de los peritos nombrados. Es justicia, &.

Trujillo, abril 28 de 1926.

Gmo. E. Espejo.

Señor Juez:

Gmo. E. Espejo por don Víctor Larco Herrera en la diligencia de inspección ocular seguida con la Empresa Agrícola Chicama Limitada, digo:

Que en uso de la facultad concedida por el inciso 9º., artículo 209 del C. de Procedimientos, pido se amplíe la diligencia pendiente a la constatación ~~del~~ del peso de cada uno de los carros que Roma tiene en su servicio para el transporte de su caña al ingenio de Casa Grande, en cuya balanza se hará la pesada que solicito, porque en ella se les pesa también cuando están cargados de caña.

Trujillo, 28 de abril de 1926.

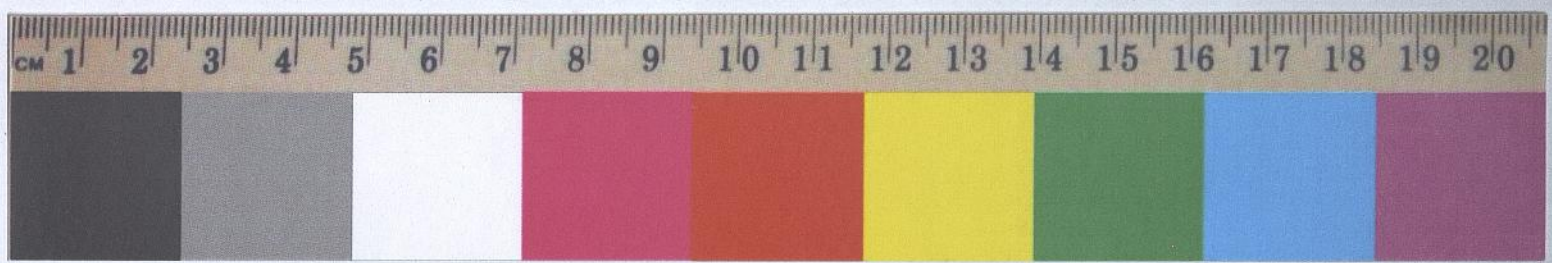
Gmo. E. Espejo.

Decreto.

Trujillo, abril 28 de 1926. - Como se solicita por el recurrente: practíquese la inspección ocular de los campos de caña que quedó aplazada hasta que se volviera a solicitar por el interesado, señalándose para la práctica de la diligencia el martes 4 de mayo próximo a las once de la mañana, con la intervención de los mismos peritos nombrados ingenieros don Enrique L. Albrecht i don Ramón Ponce de León, bajo el juramento que tienen prestado. - Una rúbrica. - Morales.

Trujillo, abril 28 de 1926.

Amplíase la inspección ocular a la balanza a que se refiere el recurrente, señalándose para la práctica de la diligencia el lunes tres de ma



yo próximo a las once del día, con citación de los mismos peritos nombrados, bajo el juramento que tienen prestado. - Una rubrica.

Guillermo E. Bapejo por don Víctor Larco Herrera, en el expediente preliminar sobre inspección ocular con la Empresa Agrícola Chicama Limitada, S.A. que inspeccionada la balanza pida se complete la diligencia con la inspección de los campos de caña que se ha negado a realizar, señalándose día a hora para la diligencia, con la intervención de los peritos nombrados. Estrecho. &.
Trujillo, abril 28 de 1926.

Gmo. E. Bapejo.

Señor Juez:

Gmo. E. Bapejo por don Víctor Larco Herrera en la diligencia de inspección ocular con la Empresa Agrícola Chicama Limitada, S.A. que en uso de la facultad concedida por el inciso 9º, artículo 202 del C. de Procedimientos, pida se amplie la diligencia pendiente a la constatación del peso de cada uno de los carros que Roma Tio no en su servicio para el transporte de su caña al ingenio de Casa Grande, en cuyo balanza se hará la pesada que solicita, porque en ella se pesa también cuando están cargados de caña.
Trujillo, 28 de abril de 1926.

Gmo. E. Bapejo.

Decreto.

Trujillo, abril 28 de 1926. - Como se solicita por el recurrente: pida que la inspección ocular de los campos de caña que quedó señalada para la práctica de la diligencia el martes 4 de mayo próximo a las once de la mañana, con la intervención de los mismos peritos nombrados ingenieros don Enrique E. Albrecht y don Ramón Torres de León, bajo el juramento que tienen prestado, se realice.
Trujillo, abril 28 de 1926.

Amplíase la inspección ocular a la balanza que se refiere el recurrente, señalándose para la práctica de la diligencia el lunes tres de mayo.

